

**COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA NO FORMAL (CONEANFO)**

CONTRATACIONES CONEANFO AL 28 DE FEBRERO DEL 2018

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE FIRMAS LICITANTES	ESTIMACIÓN DEL COSTO	TÍTULO DEL CONTRATO	FIRMA(S) DEL CONTRATO	EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA A LA CUAL SE ASIGNÓ EL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y DURACIÓN, DEL CONTRATO	CONVENIOS DE MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, EN SU CASO PRECISANDO LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES.
1	UNIDAD SECRETARIA EJECUTIVA	PROCEDIMIENTO SEGÚN LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO	SERVICIOS PROFESIONALES	2	8,100.00	APOYAR EN EL DISEÑO CREATIVIDAD Y PRODUCCION DE LA PRESENTACION MULTIMEDIA DEL INFORME CONSOLIDADO AÑO 2017 DE ACUERDO A ESTANDARES DE DISEÑO, ESTRUCTURA E INNOVACION	WILMER JAVIER CRUZ ANTUNEZ /LIC JOSE ALEXIS ORDOÑEZ	WILMER JAVIER CRUZ ANTUNEZ	27/02/2018-06/03/2018	El contrato se llevo a cabo conforme a las clausulas establecidas de las partes.



Lic. Yancy Mireya Diaz Oyuela  
Coordinadora de Administración y Finanzas CONEANFO



Lic. Blanca Alicia Martinez Leinet  
Auxiliar Administrativa



## TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORIAS

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	05	1 de 3

<b>Unidad Técnica</b>	Secretaría Ejecutiva
<b>Objetivo o indicador del POA</b>	N/A
<b>Fecha de elaboración de TDR</b>	20 de Febrero
<b>Número correlativo de los TDR</b>	SE-010-2018
<b>Monto presupuestado</b>	L 8.500.00

### **CONSULTORÍA PARA DISEÑO, CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE LA PRESENTACIÓN MULTIMEDIA DEL INFORME CONSOLIDAD DEL AÑO 2017 DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL (CONEANFO)**

#### **1. BREVES ANTECEDENTES SOBRE LA CONSULTORIA**

La CONEANFO es un organismo descentralizado orientado a la formulación de políticas de educación alternativa no formal a nivel nacional. Su misión es orientar y coordinar la Educación No Formal, en el campo de sus competencias, para incorporar a la población excluida en los procesos de desarrollo integral del país, facilitándoles y ofreciéndoles oportunidades formativas.

Para informar y dar a conocer el cumplimiento de metas y objetivos trazados durante el año 2017 a las y los miembros de la Comisión Nacional y Consejo Directivo, la CONEANFO solicita los servicios profesionales de una empresa consultora y/o consultor/a individual, para elaborar una presentación multimedia del Informe General de Resultados del año 2017.

#### **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

##### **2.1 General**

Apoyar en el diseño, creatividad y producción de la presentación multimedia del informe consolidado del año 2017, de acuerdo a estándares de diseño, estructura e innovación.

#### **3. ACTIVIDADES PRINCIPALES A REALIZAR**

- 1) Analizar la información del informe y sintetizarla de manera gráfica de manera clara y concreta.
- 2) Efectuar el levantamiento de documentación institucional y presentar de forma resumida y clara los resultados alcanzados del trabajo realizado a través de los programas y proyectos ejecutados por la CONEANFO durante el 2017.
- 3) Diseñar el material de acuerdo al manual de marca de la CONEANFO.
- 4) Validar la información sintetizada con el Secretario Ejecutivo.
- 5) Incorporar observaciones sugeridas por los responsables de la CONEANFO al documento.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	05	2 de 3

- 6) Entregar el contenido final de la presentación en la hoja de formato Power Point para revisión final.
- 7) Entregar documento final de la presentación lista para proyección.

**4. PRODUCTOS A ENTREGAR**

1. Plan de Trabajo y Cronograma.
2. Primer borrador con muestras iniciales.
3. Documento final de la presentación.
4. Informe Final de la Consultoría.

**5. ASPECTOS METODOLÓGICOS O LINEAMIENTOS ORIENTADORES/ALCANCES**

- El diseño del documento propuesto por el/la Consultor/a, debe responder al Manual de Imagen y a la Norma de Publicaciones y Documentos Institucionales.
- La estructura y el contenido del documento deberán ser coordinados y supervisados con los responsables de la Consultoría.
- El o la Consultor/a deberá de movilizarse a las oficinas de CONEANFO.

**6. PERFIL DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA CONSULTORIA**

- **Formación Académica:** Profesionales o empresas de las áreas vinculadas a la comunicación y al diseño gráfico.
- **Experiencia Laboral:** Al menos 3 años de experiencia en consultorías relacionadas a la elaboración, diseño de material multimedia interactivo.

**7. TIEMPO PREVISTO PARA LA CONSULTORÍA**

- 7 días hábiles.

**8. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA**

**8.1. Propuesta Técnica**

Propuesta técnica incluye la metodología, plan de trabajo y cronograma para la realización de la consultoría.

**8.2. Propuesta Financiera**

Debe incluir:

- Honorarios de consultor.

Es necesario presentar la hoja de vida actualizada con un resumen que refleje las habilidades requeridas para realizar la consultoría.

El consultor/a o empresa consultora deberá estar inscrito en la ONCAE y cumplir con los requerimientos de la SAR.



## TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORIAS

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	05	3 de 3

### 9. FORMA DE PAGO.

Por el tipo de consultoría y productos a entregar los horarios se generarán en un solo pago. Se deducen de los pagos por horarios el 12.5 del Impuesto sobre Renta.

El pago se hará contra entrega de factura de la SAR y producto final a entregar.

### 10. ENLACE INSTITUCIONAL.

José Alexis Ordóñez.

Arichel Flores Cárcamo. [florescarcamoarichel@yahoo.es](mailto:florescarcamoarichel@yahoo.es)

### 11. ELEMENTOS A EVALUAR.

#### *Oferta Técnica*

#### *Formación (20%)*

- Formación académica (20%).

#### *Experiencia del consultor o consultora (50%).*

- Experiencia general a menos 3 años. (20%).
- Experiencia específica en elaboración de presentaciones creativas. (30%)

#### *Metodología (30%)*

- Procedimiento, coherente y claro. (20%).
- Ajuste al tiempo (10%).

#### *Total Oferta Técnica (80%)*

La oferta técnica debe obtener un mínimo de 80% del total (100%) de lo contrario será descalificada.

### 12. LUGAR, FECHA Y FORMA DE ENTREGA DE PROPUESTAS.

Se recibirán las propuestas a más tardar el día lunes 26 de febrero del presente año a las 2:00 p.m., deben ser entregadas en las oficinas de CONEANFO, en sobre cerrado y rotulado con el nombre y número de la Consultoría.

**Dirección:** Colonia Loma Verde, Edificio CONEANFO, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa M.D.C. PBX: (504) 2239-0202 ext.14. Dirigidas a **MSc. José Alexis Ordóñez, Secretario Ejecutivo de CONEANFO.**



## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

<i>CÓDIGO</i>	<i>VERSIÓN</i>	<i>PÁGINA</i>
CO-RE-007	02	1 de 2

Reunidos en las oficinas de CONEANFO, en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, el 27 de febrero de 2018 a las 8:30 a.m. el Comité Evaluador para la apertura de las Ofertas del Concurso Privado de CONEANFO correspondiente a:

- Servicios profesionales  
 Compra de bienes y suministros

<b># EXPEDIENTE DE HONDUCOMPRAS</b>	CONEANFO- SE-010-2018
-------------------------------------	-----------------------

<b>UNIDAD QUE REALIZA LA CONTRATACIÓN</b>	Secretaría Ejecutiva
---	----------------------

### COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nombre	Puesto
Rubén Fu	Técnico Soporte Informático
Arichel Flores	Asistente de Secretaría Ejecutiva
Yancy Díaz	Coordinadora de Administración y Finanzas

<b>Objetivo de la consultoría</b> (Solo aplica para la contratación de servicios de consultoría)	Apoyar en el diseño, creatividad y producción de la presentación multimedia del informe consolidado del año 2017, de acuerdo a estándares de diseño, estructura e innovación.
---	---

<b>Numero de propuestas presentadas</b>	Dos
---	-----

### EVALUACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS PARA CONSULTORÍAS (Solo para contratación de servicios de consultoría)

Nombre de proponente	Evaluador 1	Evaluadora 2	Evaluadora 3	TOTAL
Wilmer Javier Cruz Antúñez	100%	100%	100%	100%
Erik David Vega Zúniga	90%	90%	85%	88.33%



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

<i>CÓDIGO</i>	<i>VERSIÓN</i>	<i>PÁGINA</i>
CO-RE-007	02	2 de 2

**EVALUACION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Nombre de proponente o proveedor	Monto de la propuesta	Cumple con lo presupuestado por CONEANFO	
		Si	No
Wilmer Javier Cruz Antúnez	Lps. 8.100.00	X	
Erik David Vega Zúniga	Lps. 9.450.00		X

**CONCLUSIONES:**

- Durante el proceso de selección se evaluaron 2 propuestas considerando elementos establecidos en los Términos de Referencia sobre el servicio solicitado.
- La evaluación se realizó en base al 100% de los aspectos de la evaluación técnica, ya que para la CONEANFO un aspecto importante a considerar es la calidad del producto recibido. Por tanto el porcentaje mínimo a considerar en la calificación es del 80% de lo contrario se descalifica.
- De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación técnica el oferente que obtuvo los resultados más altos es el consultor **Wilmer Javier Cruz Antúnez**, con un 100% lo que indica que cumple con la mayoría de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- El proponente **Erik David Vega Zúniga** obtuvo un 88.33% en la evaluación técnica es un porcentaje considerado según los TdR pero su propuesta financiera presentada trasciende al presupuesto disponible para este rubro.
- Por lo anterior el Comité Evaluador estima conveniente la contratación del consultor **Wilmer Javier Cruz Antúnez**, en base al porcentaje obtenido por la formación académica, experiencia y metodología clara y coherente. Además la propuesta financiera se ajusta al presupuesto que dispone la institución.

**FIRMAS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN**

NOMBRE	FIRMA
Rubén Fu	
Arichel Flores	
Yancy Díaz	



ACTA DE RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-009	01	1 de 1

Reunidos en las oficinas de CONEANFO el Comité Evaluador el 27 de Febrero de 2018, con el propósito de dar seguimiento al proceso de contratación para la consultoría de: **“ELABORACIÓN DISEÑO, CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE LA PRESENTACIÓN MULTIMEDIA DEL INFORME CONSOLIDAD DEL AÑO 2017 DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL (CONEANFO),** se procedió de la siguiente manera:

Se realizaron las evaluaciones de acuerdo a los criterios establecidos en los Términos de Referencia, a las propuestas técnicas y económicas recibidas.

Por todo lo anteriormente planteado recomendamos al Secretario Ejecutivo de CONEANFO, Alexis Ordóñez la contratación del consultor independiente **WILMER JAVIER CRUZ ANTÚNEZ** para realizar la consultoría.

Se adjunta documentación de respaldo.

Firma de Comité Evaluador

Nombre	Firma
Rubén Fu	
Arichel Flores Cárcamo	
Yancy Díaz	

Para uso exclusivo del Secretario (a) Ejecutivo (a):

Vº Bº	
Denegado	



Observaciones:

\*El producto del servicio solicitado servirá de herramienta para dar a conocer el trabajo que realiza la institución según su POA y PEI-PNEANF.

# RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS

VERSIÓN

1

CÓDIGO

CO-RE-020



<b>Nombre de la Consultoría:</b>	DISEÑO, CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE LA PRESENTACIÓN MULTIMEDIA DEL INFORME CONSOLIDADO DEL AÑO 2017 DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL (CONEANFO)
<b>Fecha:</b>	27 de Febrero de 2018.

No.	Nombre de persona o institución que presenta la propuesta	Puntaje de todos los evaluadores			Monto de propuesta económica
		(Puntaje de evaluador 1)	(Puntaje de Evaluador 2)	(Puntaje de Evaluador 3)	
1	Wilmer Javier Cruz Antúnez	100%	100%	100%	Lps. 8.100.00
2	Erik David Vega Zúniga	90%	90%	85%	Lps. 9.450.00
				<b>Total</b>	
					100%
					88.33%

Nombre y Firma de Evaluadores

Rubén Fúñez  
Evaluador 1

Arícel Flores  
Evaluador 2

Yancy Díaz  
Evaluador 3

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	04	1 de 2

Nº SE-005-2018

Nosotros, **José Alexis Ordóñez Velásquez**, casado, hondureño, mayor de edad Máster en Trabajo Social, con domicilio en Tatumbula, Francisco Morazán, RTN No. 0801- 1963-022764 e Identidad Nº 0801- 1963-02276, actuando en mi condición de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal creada mediante Decreto Legislativo No. 313- 98, quien en lo sucesivo se denominará **CONEANFO**. Nombrado a partir del 07 de agosto del año 2002, según consta en Acta No. 32- 2002 y **Wilmer Javier Cruz Antúnez**, casado, hondureño, mayor de edad, Licenciado en Comunicación y Publicidad, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, RTN No. 1804-1977-040957 e Identidad 1804-1977-04095, actuando en su condición de Consultor Independiente quien en lo sucesivo se denominará EL CONSULTOR. Ambos de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente CONTRATO de servicios profesionales, el que se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO DE LA CONSULTORA.** Apoyar en el diseño, creatividad y producción de la presentación multimedia del informe consolidado del año 2017, de acuerdo a estándares de diseño, estructura e innovación. **SEGUNDA: ACTIVIDADES A REALIZAR.** 1.- Analizar la información del informe y sintetizarla de manera gráfica de manera clara y concreta. 2.- Efectuar el levantamiento de documentación institucional y presentar de forma resumida y clara los resultados alcanzados del trabajo realizado a través de los programas y proyectos ejecutados por la CONEANFO durante el 2017. 3.- Diseñar el material de acuerdo al manual de marca de la CONEANFO. 4.- Validar la información sintetizada con el Secretario Ejecutivo. 5.- Incorporar observaciones sugeridas por los responsables de la CONEANFO al documento. 6.- Entregar el contenido final de la presentación en la hoja de formato Power Point para revisión final. 7.-Entregar documento final de la presentación lista para proyección. **TERCERA: PRODUCTOS A ENTREGAR.** 1) Plan de Trabajo y Cronograma. 2) Primer borrador con muestras iniciales. 3) Documento final de la presentación. 4) Informe Final de la Consultoría. **CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.** La CONEANFO se obliga a pagar al consultor la cantidad de Ocho Mil Cien Lempiras Exactos. (L 8,100.00), pagaderos de la siguiente manera: Los honorarios del Consultor se generarán en un pago único en base al 100%, se hará efectivo posteriormente al recibir el producto final a satisfacción de la CONEANFO. Se deducirá el 12.5% en concepto de Impuesto Sobre la Renta que por ley corresponde. Para el pago se requiere recibo/factura autorizado por el Sistema de Administración de Rentas (SAR). **QUINTA: DERECHOS DE AUTOR.** Los productos derivados de este contrato tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, en consecuencia, los derechos de autor serán propiedad exclusiva de CONEANFO **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** La duración del contrato es de siete días hábiles a partir del 27 de febrero al 6 de marzo de 2018. **SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.** El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito. En caso que el CONSULTOR (A) por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no pueda entregar los productos dentro del plazo establecido en el contrato, deberá solicitar una ampliación a dicho plazo diez días antes de su vencimiento. **OCTAVA: ESTIPULACIONES ESPECIALES.** El CONSULTOR será supervisado por el Secretario Ejecutivo, sin perjuicio de la supervisión por parte del equipo técnico de CONEANFO. Queda entendido y aceptado por las partes que en caso de incumplimiento de los términos del contrato sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, el CONSULTOR (A) se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial. El CONSULTOR contratará y mantendrá, a su propio costo, los seguros contra los riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo del contrato. CONEANFO no asume ninguna responsabilidad por daño propio o terceros que el consultor o sus dependientes sufrieran o infringieran, en personas o en bienes. **NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato solo podrá ser rescindido en los

Colonia Loma Verde, Boulevard Centro América, Tegucigalpa Honduras, Apartado Postal 3996  
PBX (504) 239 02 02 / Pagina web: www.coneanfo.hn

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	04	2 de 2

**Nº SE-005-2018**

siguientes casos: Finalización de los contratos, incumplimiento de contrato y en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado. **DECIMA: SANCIONES POR RETRASO.** Si a la fecha de finalización del contrato, el CONSULTOR tuviera retrasos en la realización de actividades y logro de los resultados del contrato, indemnizará a CONEANFO con un valor del 0.18% diario del valor total del contrato, siempre y cuando éste no sea provocado por causas inherentes a CONEANFO. **DECIMA PRIMERA: ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte de este contrato los siguientes documentos: Términos de Referencia y Propuesta Técnica/Metodológica y Financiera de la Consultoría; **"DISEÑO, CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE LA PRESENTACIÓN MULTIMEDIA DEL INFORME CONSOLIDAD DEL AÑO 2017 DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL (CONEANFO)".** **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes se comprometen a cumplir con la cláusula de integridad establecida en el acuerdo N0 SE-037-2013. Del 25 de junio de 2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), publicado en la gaceta N0. 33, 2010 de fecha 23 de agosto de 2013. **DÉCIMA CUARTA: RATIFICACIÓN.** Las partes aceptan que el presente contrato se regirá por las leyes civiles de Honduras, cualquier conflicto relacionado con la interpretación y ejecución se resolverá amigablemente. De no haber acuerdo entre las partes, prevalecerá la jurisdicción y competencia de los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa. Para constancia firmamos Tegucigalpa MDC a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, quedando cada una de las partes con su copia respectiva.



**José Alexis Ordoñez Velásquez**  
Secretario Ejecutivo de CONEANFO



**Wilmer Javier Cruz Antúnez**  
Consultor Independiente